



**CIRCULAR**  
**CO-C-063**

DE: Juez Coordinador  
Centro de Servicios Judiciales SPA Bogotá

FECHA: 30 de julio de 2021

PARA: Jueces Penales Municipales con función de Control de Garantías.

ASUNTO: Aviso de casos complejos por parte de los Juzgados.

Cordial Saludo,

Sea necesario agradecer a todos los señores jueces y juezas, por la colaboración prestada al Centro de Servicios Judiciales, y además de resaltar la eficaz y eficiente prestación del servicio que hace cada uno de ustedes con la administración de justicia.

Inicio dando claridad al tema de los casos complejos o audiencias complejas, por ello, debo dilucidar que ni los empleados del Centro de Servicios Judiciales SPA, ni el Juez Coordinador, gozan de la facultad para categorizar un caso o audiencia como complejo.

La complejidad de la Audiencia es potestad exclusiva del Juez que conozca del asunto, esta deberá ser informada al Centro de Servicios (Grupo de Novedades) y continuar informando de la novedad en intervalos de dos horas, siendo el correo correspondiente para tal acción, el siguiente:

- [novrptogspabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:novrptogspabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En caso de existir una devolución de proceso complejo, previamente comunicado, al Centro de Servicios, se debe comunicar del retorno de la carpeta al Grupo de Novedades de Garantías del Centro de Servicios, para así anular la exclusión.

Estos requerimientos se realizan en función de mantener equidad y transparencia al momento de que este Centro de Servicios